

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.543

## DECRETOS

### DECRETO N° 1644

Resistencia, 12 agosto 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2013-6014-A, la Ley de Bosques N° 2386 -t.v.-, y su Decreto Reglamentario N° 1195/80; Ley N° 6409 -Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco y sus Decretos Reglamentarios N° 932/10 y 81/11; Decreto N° 2249/11, y normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2249/11, en razón del desabastecimiento de madera para las industrias forestales y tánicas, en el ámbito de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, creó los "Planes de Manejo Sostenible, Variante Aprovechamiento Forestal en predios fiscales", por el término de seis (6) meses;

Que por Decreto N° 1121/12, se prorrogó el plazo de vigencia de su similar N° 2249/11, por un (1) año más, en virtud de que subsisten las circunstancias que motivaron su dictado;

Que la producción e industria forestal requiere de materia prima que permita el desenvolvimiento funcional de la cadena productiva, por lo que resulta necesaria la extensión de tal medida, a partir del 01 de junio del 2013, por el término de un (1) año;

Que asimismo, resulta necesario facultar a la autoridad de aplicación, a determinar y autorizar las prórrogas de dicho régimen legal;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Asesoría Legal de Ministerio de Producción y la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Prorrógase por el plazo de un (1) año, a partir del 01 de junio del 2013, la vigencia del Decreto N° 2249/11, cuya extensión fuera efectuada mediante Decreto N° 1121/12.

**Artículo 2°:** Facúltase a la autoridad de aplicación del referido Decreto, a determinar y autorizar las prórrogas de dicho régimen legal.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c.

E:4/9/13

—>\*<—  
**DECRETO N° 1662**

Resistencia, 13 agosto 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-4-2013-6370/A, los Decretos N° 653/13, 753/13 y 948/13; y

CONSIDERANDO:

Que continúa el proceso de instrumentación legal de la reforma del Escalafón General, regulado según Ley N° 1276 y sus modificatorias;

Que la implementación del nuevo escalafón regirá a partir del 1° de marzo de 2013, originando diferencias de haberes liquidados y posteriormente percibidos por los agentes;

Que en virtud de lo expuesto y de la urgente necesidad de los trabajadores, se dictaron los Decretos N° 653/13, 753/13 y 948/13, por medio de los cuales se dispuso otorgar el pago de una suma, con carácter de pago a cuenta de la diferencia que surgirá de la liquidación con la aplicación de los valores del nuevo escalafón;

Que resulta necesario y urgente rectificar lo liquidado en el mes de julio del presente, por dicho concepto, y hacer extensiva la medida para el mes de agosto de 2013;

Que para ello es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que ha tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Prorróguese la liquidación y pago de la suma de carácter remunerativo y no bonificable establecida por Decreto N° 948/13 para el personal perteneciente al Escalafón General Ley N° 1276 (t.v).

**Artículo 2°:** Establécese que lo dispuesto en los Decretos N° 653/13, 753/13, 948/13 y en el presente instrumento, será extensivo al personal pasivo y retirado encuadrados en la normativa vigente pertenecientes al Escalafón General, Ley N° 1276 (t.v.).

**Artículo 3°:** Establécese que lo dispuesto en los Decretos N° 653/13, 753/13, 948/13 y en el presente instrumento, será extensivo en lo que corresponda al personal contemplado en las Leyes N° 5495 y 5496.

**Artículo 4°:** Establécese que los montos que surjan de la aplicación de los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, deberán ser tomados a cuenta de la diferencia que surgirá de la liquidación normal con la aplicación de los valores del nuevo escalafón.

**Artículo 5°:** Autorízase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas a establecer mediante Resolución Ministerial, los montos referidos en el Artículo 1° del presente Decreto.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:4/9/13

—>\*<—  
**DECRETO N° 1720**

Resistencia, 22 agosto 2013

VISTO:

La Ley N° 3529, su Decreto Reglamentario N° 1217/91, y el Decreto N° 1109/13;

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley en su Artículo 11 constituye las Juntas de Clasificación en cada nivel de enseñanza por región, modalidad o función;

Que el citado Artículo expresa que las Juntas serán elegidas por voto secreto de los docentes de cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que mediante Decreto N° 1217/91, reglamentario de la Ley 3529, específicamente en su Artículo 11, apartado IV, se establece que la elección se realizará en el mes de octubre del año anterior al de la toma de posesión del mandato;

Que se hace necesario dar igual tratamiento en el proceso electoral al Tribunal de Disciplina, conforme a lo preceptuado en el Apartado II) del Artículo 63 del Decreto 1217/91, reglamentario de la Ley 3529 (t.o. por Ley 5125);

Que en virtud de encontrarse vencidos los mandatos de los miembros electos y oficiales integrantes del Consejo de Educación, corresponde se convoque coetáneamente a elecciones a fin de regularizar el Organismo Constitucional, conforme el Artículo 2°, inciso b) del Decreto 2051/08, reglamentario de la Ley 4319;

Que por Decreto N° 1109 de fecha 10 de junio de 2013, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología propició por única vez, la suspensión de la aplicación de dicha modalidad, fijándose nueva fecha del acto electoral;

Que en Reunión de Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo celebrada en fecha 09 de agosto de 2013, con la participación de la totalidad de los sindicatos docentes, se acordó unánimemente acortar los plazos fijados en la reglamentación citada y estableciendo nueva fecha para el acto electoral, a fin de asegurar la mayor participación del sector;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## DECRETA:

**Artículo 1°:** Déjese sin efecto, a partir de la fecha de su sanción, el Decreto N° 1109/13, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**Artículo 2°:** Suspéndase parcialmente, por única vez, los Apartados IV, V y VIII de la reglamentación del Artículo 11 de la Ley N° 3529 (t.o. por Ley N° 5125), aprobada por Decreto N° 1217/91, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"IV)- La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación se realizará en el mes de diciembre del año anterior al de la toma de posesión del mandato, que se efectivizará el primer día hábil de abril;"

"V)- La fecha del acto electoral será fijada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con no menos de noventa (90) días corridos de anticipación y se le dará la más amplia publicidad"

"VI)... ;"

"VII)...;"

"VIII)- La junta electoral será designada con una anticipación de noventa (90) días corridos, con respecto a la fecha fijada para el acto electoral y dispondrá de inmediato la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido la información y colaboración de los organismos escolares;"

**Artículo 3°:** Establécese que se procederá de manera simultánea a la elección de los Miembros de Juntas de Clasificación, Tribunal de Disciplina y Consejo de Educación.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Soto*

s/c.

E:4/9/13

## DECRETOS SINTETIZADOS

## 589 – 15/4/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

## 960 – 24/5/13

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

## 1.013 – 29/5/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

## 1.068 – 4/6/13

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

## 1.106 – 7/6/13

A PARTIR de las 16:35 horas del día 8 de junio de 2013, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

## 1.131 – 12/6/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

## 1.141 – 13/6/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

## 1.180 – 17/6/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

## 1.225 – 24/6/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

## 1.265 – 25/6/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

## 1.302 – 25/6/13

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

## 1.314 – 27/6/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

## 1.321 – 27/6/13

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Desarrollo Social, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

## 1.370 – 8/7/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.396 – 10/7/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

**1.419 – 10/7/13**

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

**1.423 – 12/7/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.436 – 15/7/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

**1.479 – 19/7/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

**1.480 – 19/7/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Elizabeth Sánchez, DNI N° 13.439.007.

**1.481 – 19/7/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mercedes Itatí Canteros, DNI. N° 25.881.216, domiciliada en Mz. 62, Pc.16, 72 viviendas, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

**1.492 – 21/7/13**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción Dr. Enrique Roberto Orban.

**1.493 – 22/7/13**

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil de Protección a las Comunidades Wichí, Mocoví y Toba, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

**1.494 – 23/7/13**

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

**1.496 – 24/7/13**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 –texto vigente– y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v-, consistente en un porcentaje del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en planilla anexa.

**1.497 – 24/7/13**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo para digitalización de radiología, para los hospitales de Resistencia.

**1.498 – 24/7/13**

OTÓRGUESE un subsidio a la entidad Chaco Golf Club, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos trescientos veinticinco mil (\$ 325.000,00).

**1.499 – 24/7/13**

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.505 – 25/7/13**

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha reasume

a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

**1.506 – 25/7/13**

AUTORIZESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Aldo Kastón, DNI N° 13.990.224, CUIT 20-13990224-7, el convenio de promoción industrial.

**1.507 – 25/7/13**

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP) un préstamo de pesos cien millones (\$ 100.000.000,00).

**1.508 – 25/7/13**

INCORPÓRESE en el Artículo 9° del Decreto N° 1.561/10, en su última parte el siguiente párrafo: “Los fondos aportados por los incisos a), b), c) y d) del Artículo 9° de la Ley N° 6.547 serán recaudados y transferidos hasta un monto que no superará los cincuenta (50) millones de pesos anuales”.

Incorpórese en el Artículo 10 del Decreto N° 1.561/10, en su última parte el siguiente párrafo: “Los Consorcios de común acuerdo en el marco de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales deberán establecer y aprobar el porcentaje que corresponde a cada Consorcio, en base al régimen de coparticipación fijado precedentemente en los incisos a), b), c) y d). Ese índice deberá ser elevado a la autoridad de aplicación en forma anual para su aprobación, a fin de transferir directamente a cada uno de los Consorcios los recursos que integran el Fondo A”.

Establécese que el Artículo 18 del Decreto N° 1.561/10 quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 18:** La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Producción, quedando facultado a resolver mediante un acto administrativo todas aquellas situaciones excepcionales o no previstas en la presente reglamentación, que impidan u obstaculicen la finalidad del mismo, articulando los mecanismos que crea necesarios y coordinando con otras áreas de la jurisdicción y del Poder Ejecutivo, cuando el mismo requiera el concurso o participación de ellas para cumplir los objetivos establecidos”.

**1.509 – 25/7/13**

PRORRÓGASE la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio provincial, declarada por los Decretos N° 671/12 y su modificatorio N° 1.380/12 y prorrogada por su similar N° 2.045/12, en forma nominativa a los productores agropecuarios cuyas explotaciones han sido afectadas por la sequía.

**1.510 – 25/7/13**

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular “Domingo Capozzolo”, de la localidad de Colonia Elisa, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

**1.512 – 25/7/13**

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 44/2013.

**1.513 – 26/7/13**

DISPÓNESE el cese en sus funciones, en el cargo de Subdirector General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Provincial, del Comisario General Jorge Rubén Vega, DNI N° 20.172.189, a partir de la fecha del presente decreto.

**1.514 – 26/7/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladys Esther Ramos, DNI N° 12.871.648.

**1.515 – 26/7/13**

AMPLIASE el monto otorgado mediante Decreto N° 636/13, por la suma de pesos setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa (\$ 753.290).

**1.516 – 26/7/13**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 43/13 –segundo lla-

mado—, realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Propato Hnos. S.A.I.C. CUIT N° 30-55425869-3, C.M. ATP N° 902-870062-3; a la oferta N° 02 de la firma Euro Swiss S.A., CUIT N° 30-70895389-6, C.M. ATP N° 901-2062849, y a la oferta N° 05 de la firma Alberto J. Mazzoni S.A, CUIT N° 33-71110235-9, C.M. ATP N° 905-402343.

**1.517 – 26/7/13**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 52/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Manfrey Cooperativa de Tamberos de Comercialización e Industrialización Ltda., CUIT N° 30-50177338-3, CM-ATP N° 904- 249023-4.

**1.518 – 26/7/13**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 56/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Derka y Vargas S.A., CUIT N° 30-54770434-3, CM-ATP N° 906-290200-1.

**1.519 – 26/7/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Graciela Domínguez, DNI N° 18.543.687, domiciliada en calle Honduras N° 365, de la ciudad de Resistencia.

**1.520 – 26/7/13**

DECLÁRESE de Interés Provincial el **I Encuentro Nacional de Folklore “Argentina Baila en Resistencia”** a llevarse a cabo los días 27 y 28 de julio del 2013, en las instalaciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia”, organizado por el Ballet “La Resistencia”.

**1.521 – 29/7/13**

DESIGNASE al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, como miembro titular en calidad de representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Ratificase la designación del Ing. Omar Vicente Judis, DNI N° 12.331.654, como miembro suplente en carácter de representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, efectuada a través del Decreto N° 502/12.

**1.522 – 29/7/13**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

**1.523 – 29/7/13**

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 20/13.

**1.524 – 29/7/13**

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado, bajo el régimen de locación de obras, del señor Douglas Jonathan Martín Palacio, DNI N° 33.074.192, como Integrante del equipo técnico jurisdiccional de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.525 – 29/7/13**

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, del señor José Alfredo Fleitas, DNI N° 18.265.054, como integrante del equipo técnico jurisdiccional de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal –Escuela para Jóvenes–, en la jurisdicción

29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.530 – 30/7/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Curso-Taller Introducción al Control Gubernamental**, a llevarse a cabo en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco –CPCE– de la ciudad de Resistencia, entre los meses de septiembre y octubre de 2013.

**1.531 – 30/7/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial las **XXXIII Jornadas Agronómicas del Chaco**, a llevarse a cabo en las instalaciones del Hotel Amerian, de la ciudad de Resistencia, durante los días 8 y 9 de agosto de 2013.

**1.532 – 30/7/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Campeonato Argentino Femenino de Selecciones U17**, a realizarse en la localidad de Charata, del 14 al 18 de agosto de 2013, organizado por la Asociación de Básquetbol del Sudoeste Chaqueño.

**1.533 – 30/7/13**

DECLÁRESE de Interés Provincial el viaje que realizarán los alumnos de la Escuela de Fútbol Infantil “Jesús Ribeiro”, de Resistencia.

**1.534 – 30/7/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial, el proyecto **“Con la música al Norte”**, impulsado por el grupo musical “La Troja”, a llevarse a cabo en pueblos y ciudades de los países de Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y México, con una duración de cinco (5) meses, desde noviembre de 2013 y hasta marzo de 2014.

**1.535 – 30/7/13**

PRORRÓGASE, a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, los contratos de locación de obras conforme al modelo que como anexo forma parte del presente, con trescientos ochenta y uno (381) personas detalladas en planilla anexa, pertenecientes al Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, en el marco del Programa de Salud Familiar.

**1.536 – 30/7/13**

FACÚLTESE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras, de acuerdo con el modelo que como anexo forma parte del presente decreto, con el agente sanitario Marcelo Miguel Ojeda, DNI N° 32.940.409, para desempeñarse en el Hospital “Enrique M. A. Sagarduy”, de la localidad de Campo Largo, a partir del 2 de mayo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

**1.537 – 30/7/13**

DESIGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular, y al Subsecretario de Hacienda, Lic. Diego Oscar Arévalo, DNI N° 29.720.902, como alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la Fiduciaria del Norte S.A., el día 30 de julio de 2013.

**1.539 – 30/7/13**

DESAFÉCTASE del uso de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, una parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Parcela 25, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble al Tomo 5 folio 1.089, finca 24.244 año 1968 (en mayor extensión) consistente en una fracción ubicada al noreste de la parcela, con una superficie aproximada de 3.600 metros cuadrados, hoy terreno libre sin uso, ubicado dentro del predio que forma parte del Hospital “Julio C. Perrando”.

**1.540 – 30/7/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, de las profesoras que se detallan en anexo en el

presente decreto, quienes se desempeñaron como maestros comunitarios de los Centros de Actividades Infantiles (CAI), en el marco del Convenio N° 732/10, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.542 – 30/7/13**

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 28 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 22 de febrero de 2013 y hasta el 24 de abril de 2013, de las personas que figuran en anexos II y III al presente.

**1.543 – 30/7/13**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los respectivos contratos bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con los señores Luis Enrique Pessagno Van Lierde, DNI N° 29.321.569, y Armando Eduardo Nardoni, DNI N° 20.451.548, quienes se desempeñan como coordinador jurisdiccional y técnico pedagógico de los Centros de Actividades Infantiles –CAI–.

**1.544 – 31/7/13**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

**1.548 – 31/7/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Walter Alfredo Alfonso, DNI N° 23.088.763, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicio, CEIC N° 1039-00, servicios 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 02, Administración y Recursos Humanos, CUOF N° 1, Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**1.549 – 31/7/13**

DECLÁRESE de Interés Provincial el evento social “Tú y Yo Soñando Juntos”, a llevarse a cabo el día 13 de octubre de 2013.

**1.554 – 1/8/13**

RATIFÍCASE el Acta Compromiso suscripto en el marco de la Ley 6.870, entre la Provincia del Chaco, representada en dicho acto por el Sr. Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, y la firma Industria C.A.S.A., respecto del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, parcelas 75 y 101, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco.

**1.555 – 1/8/13**

DESIGNASE a partir del 2 de julio de 2013, a las personas que figuran en planilla anexa al presente decreto, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete, actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 1, Ministerio, jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**1.556 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), por desequilibrios financieros.

**1.557 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Tirol, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

**1.558 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**1.559 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la muni-

cipalidad de General San Martín, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

**1.560 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Angela, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

**1.561 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

**1.562 – 1/8/13**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

**1.563 – 1/8/13**

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco N° 817/12, de fecha 25 de octubre de 2012, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

**1.564 – 1/8/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en anexo al presente decreto, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, quienes se desempeñaron como maestros comunitarios “Camino Inicial 2012” de los Centros de Actividades Infantiles (CAI).

**1.565 – 1/8/13**

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación de Básquetbol del Sudoeste Chaqueño, con domicilio en la localidad de Charata, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**1.605 – 6/8/13**

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 29, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña del Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Designase titular del Registro Público Notarial N° 29, creado por el Artículo 1° del presente decreto, a la Escribana Soledad del Carmen Maroto, DNI N° 21.941.048.

**1.606 – 6/8/13**

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 28, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña del Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Designase titular del Registro Público Notarial N° 28, creado por el Artículo 1° del presente decreto, a la Escribana Natalia Lorena Della Magdalena, DNI N° 25.196.224.

**1.624 – 8/8/13**

DECLÁRESE asueto administrativo los días 12 de agosto y 28 de octubre de 2013, para todos aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y/o autárquicos que presten servicios por decisión de los referidos organismos, con motivo de los actos electorarios a llevarse a cabo los días 11 de agosto y 27 de octubre de 2013.

s/c.

E:4/9/13

**DISPOSICIONES**

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**DISPOSICION GENERAL N° 012**

Resistencia, 28 de Agosto de 2013.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso a) y b), 5º, inciso a), 6º, inciso d), 8º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica N° 6723; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente, en aras de un mejor servicio al ciudadano y de la necesidad de acompañar, en

el ejercicio de las funciones de este organismo, la agilidad propia de la actividad mercantil, que el Registro Público de Comercio flexibilice, sin menoscabar la seguridad jurídica, los requisitos exigidos para iniciar el trámite de inscripción por parte de las sociedades por acciones y las sociedades de responsabilidad limitada;

Que asimismo resulta menester simplificar dichos requisitos a fin de facilitar los trámites despojándolos de todas aquellas formalidades superfluas que pueden ser verificadas posteriormente mediante el ejercicio del poder de policía societario que detenta este organismo;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: SUSTITÚYESE el inciso m) de la Disposición General Nº 008 por el siguiente:

"m) Si el aporte de capital fuere en efectivo, deberá cumplir con el depósito del porcentaje que se "comprometieron a integrar, que como mínimo debe ser del 25% del capital, previsto por los artículos "149º y 187º de la ley 19.550, en el Banco oficial nacional o provincial, en una cuenta a nombre del "presidente del directorio de la sociedad anónima o del socio gerente en el caso de una sociedad de "responsabilidad limitada presentando original y dos (2) fotocopias certificadas de la boleta de "depósito para ser agregada al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas y "Registro Público de Comercio.

"Podrá prescindirse del requisito anterior cuando en la escritura constitutiva de la sociedad anónima o "de sociedad de responsabilidad limitada en el supuesto de que esta última se constituya por "instrumento público, el escribano público haga constar expresamente que el monto de la integración "en dinero se hace en forma efectiva en el acto al presidente del directorio o socio gerente según "corresponda."

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

s/c.

E:4/9/13

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN Nº 33/13 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. Nº 401090211-24470-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de "SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL - Ejercicio 2011"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 22/13 - ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. Nº 403140306-20336-E**

Declara solidariamente responsables a los Sres. Liliana del Carmen CABERLOTO y Christian Hipólito MONTES y condenarlos al pago de Cinco mil nueve pesos (\$ 5.009,-), en concepto de capital originario con más la suma de Dos mil setecientos diez pesos con 92/100 (\$ 2.710,92) en concepto de intereses calculados, conforme la normativa vigente y Modif. Ley Nº4159.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Art. 1º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2º de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c.

E:4/9 V:9/9/13

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCIÓN Nº 328 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir carne vacuna (aguja), destinada al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 329 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir tres mil (3.000) bidones por 5 litros c/u de lavandina y quinientos (500) bidones por 5 litros c/u de detergente, que serán provisto a las distintas Unidades Penitenciarias, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil (\$149.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 330 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir tres mil ochocientos sesenta y tres (3.683) paquetes por 800 grs. de leche en polvo, destinados al desayuno, merienda de internos, internas, menores alojados, personal de guardia de las distintas Unidades Penitenciarias, cadetes e instructores de la Escuela de Oficiales, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil (\$139.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 331 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir de pan y pan rallado, destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil (\$116.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 332 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación

ción Pública con el fin de adquirir veinte mil ochocientos (20.800) litros de gasoil, destinados a la flota automotor de ese servicio área capital, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Doscientos Once Mil Quinientos (\$211.500,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 333 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir tres mil quinientos cincuenta y ocho (3.558) kgs. de carne vacuna (aguja), destinada al racionamiento de un total de quinientos cincuenta (550) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil (\$136.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 334 de fecha 22.08.2013.**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir ocho mil cincuenta y dos (8.052) kgs. de pan y setenta y cuatro (74) kgs. de pan rallado, destinados al racionamiento de un total de quinientos cincuenta (550) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil (\$118.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**Viviana Graciela Pacce**  
Directora a/c.

s/c.

E:4/9/13

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques**”, Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

**Dra. María A. Tralalón, Secretaria**

R.Nº 151.441

E:23/8 V:20/9/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Aranda, Juan Carlos s/Robo**”, Expte. N° 60/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Juan Carlos ARANDA, DNI N° 26.292.962, argentino, nacido en Posadas, provincia de Misiones, el día 25 de julio de 1977, hijo de Bienvenido Aranda y de Amalia Irene Tachile, domiciliado en calle 16 entre 41 y 43, Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: “N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a

los un días del mes de julio del año dos mil trece,...

**Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Juan Carlos Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**

s/c.

E:26/8 V:4/9/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Sequeira, Gustavo Raúl - Alvarez, Ariel Alberto s/ Robo - encubrimiento**”, Expte. N° 223/06, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Raúl SEQUEIRA, DNI N° 23.305.830, argentino, vendedor, nacido en Monte Quemado, el día 24 de febrero de 1973, hijo de Felipe Sequeira y de Luisa Néilda Ibáñez, domiciliado en calles 1 y 30, Barrio Tiro Federal, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: “N° 85. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año mil trece,...

**Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Raúl Sequeira, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c.

E:26/8 V:4/9/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Varela, Teófilo Héctor Antonio - Martínez, Juan Carlos s/Falsificación de documento público - uso de documento público**”, Expte. N° 95/08, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Teófilo Héctor Antonio VARELA, nacido en General Paz –Corrientes–, el día 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido Varela y Paulina Luisa Ojeda, domiciliado en calle Virasoro N° 2967, de la provincia de Corrientes; cuya parte pertinente dice: “N° 86. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece...

**Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Falsificación de documento público (art. 292 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Teófilo Héctor Antonio Varela, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.

de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Carrizo Hortencio Víctor s/Hurto calificado**", Expte. N° 112/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Hortencio Víctor CARRIZO, DNI N° 16.954.387, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 24 de enero de 1965, hijo de Ramón Antolín Carrizo y de Sebastiana Pérez, domiciliado en Quinta N° 265, Barrio San Cayetano, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 84. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Hortencio Víctor Carrizo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Flamenco, Walter Oscar s/Defraudación**", Expte. N° 342/322/03/1, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Walter Oscar FLAMENCO, DNI N° 14.839.113, argentino, casado, nacido en la provincia de Córdoba, el día 19 de febrero de 1962, hijo de Ebedo Ramón Flamenco y de Elvira Irma Alama, domiciliado en Barrio 9 de Julio, de la localidad de Los Frentones, cuya parte pertinente dice: "N° 81. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Walter Oscar Flamenco, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda

Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Luna, Jorge Marcelo - Zalazar, Gerardo Adrián - Toledo, Diego Matías s/Robo**", Expte. N° 10/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Matías TOLEDO, DNI N° 31.833.669, argentino, nacido en la ciudad de Juan José Castelli, el día 13 de diciembre de 1984, hijo de Romualdo Palavecino y de Griselda María Toledo, domiciliado en planta urbana de la localidad de Misión Nueva Pompeya; cuya parte pertinente dice: "N° 97. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Diego Matías Toledo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Meza, Fernando - Meza, Gustavo s/Hurto calificado**", Expte. N° 214/06, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Ariel MEZA, DNI N° 31.502.807, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 12 de enero de 1985, hijo de Miguel Andrés Meza y de Dominga Durán, domiciliado en zona rural de Colonia Ensanche Norte de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 82. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I)...; II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Ariel Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Fernando Alejo QUINTERO (DNI: 28.801.183, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 24 y 23 de esta ciudad, y en la Provincia de Buenos Aires en calle Agustín De Vedia N° 2400, Flores, hijo de Alejo Quintero y de Marta Fernández, nacido en Capital Federal, el 30 de marzo de 1981), en los autos caratulados: "**Quintero, Fernando Alejo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 126/13, se ejecuta la

sentencia N° 80 de fecha 01/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Fernando Alejo Quintero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso real (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte y 55 del C.P.), la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.). Con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**  
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de DUARTE, Héctor Jardiel (alias "Tati", D. N. I. N° 35.469.685, argentino, soltero, de ocupación cady de golf, domiciliado en Pje. Viuda de Ross 367, Resistencia - Chaco, hijo de Antonio Duarte y de Elaia Martina Godoy, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0053004 CF y Pront. Nac. N° U21992), en los autos caratulados: "**Duarte, Héctor Jardiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 192/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENADO al imputado Héctor Jardiel DUARTE, ... como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro (04) meses** de prisión efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Con costas". Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez Suplente; Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria". Resistencia, 8 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ANASCO, Anselmo (D.N.I. N° 7.535.624, argentino, soltero, de ocupación jubilado, domiciliado en Casa 106, Lote 11 - Villa Forestación, Barranqueras - Chaco, hijo de Juan Bautista Ramón Anasco y de Natalia Pelozo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 30 de abril de 1941, Pront. Prov. N° 0201218 AG y Pront. Nac. N° U2594706), en los autos caratulados: "**Añasco, Anselmo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos) Con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 206/13, se ejecuta la Sentencia N° 32/13 de fecha 30-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado Anselmo ANASCO ... como autor responsable del delito de Abuso de Arma de Fuego y Portación de Arma de Guerra en concurso ideal (Art. 104, 189 bis 2°) 4° párrafo en función del Art. 54 del Código Penal), a sufrir la pena de **tres (03) años y seis (06) meses** de prisión de ejecución domiciliaria.... Fdo.: Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 11 de julio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SAUCEDO, Armando Argentino (alias "Mono", "Monito" o "Moni", D.N.I. N° 29.440.871, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Mz.06, Pc. 10, Casa 26 o 36 - Barrio 28 de Noviembre, Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo José Saucedo y de Olga Liliana Gómez, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0058921 SP y Pront. Nac. N° U1999485), en los autos caratulados: "**Saucedo, Armando Argentino s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 212/13, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 07-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Armando Argentino SAUCEDO (a) "Mono", "Moni" o "Monito", ... como autor responsable del delito de Robo a Mano armada en concurso real con el delito de Abuso de Armas, arts.166, inc. 20, -primer supuesto- segundo párrafo, 55 y 104 del C.P., a la pena de **siete años y siete meses de prisión** efectiva... con costas. III) DECLARANDO a Armando Argentino SAUCEDO, REINCIDENTE por primera vez, ...". Fdo.: Dra. Marta Zelga - Juez; Dra. Ana González de Pacce - Secretaria". Resistencia, 10 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ACEVEDO, Iván Maximiliano (D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24 - Barrio 50 Viviendas, Barranqueras - Chaco, hijo de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras - Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960), en los autos caratulados: "**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 216/13, se ejecuta la Sentencia N° 04/13 de fecha 22-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO al imputado Maximiliano Iván ACEVEDO ... como autor responsable del delito Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° en función del art. 42, ambos de C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión** efectiva y accesorias legales.... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 7 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de LOPEZ, Sergio Daniel (alias "Picu López", N° 36.971.204, argentino, soltero, de ocupación Emp. COOP., domiciliado en Calle 21 N° 1501 - V. Luzuriaga y/o Ayacucho y Calle 16, Resistencia - Chaco, hijo de Raúl López y de Faustina Artigas, nacido en Resistencia - Chaco, el 27 de febrero de 1992, Pront. Prov. N° 0050522 CF y Pront. Nac. N° U1947305), en los autos caratulados: "**López, Sergio Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 193/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO al imputado Sergio Daniel LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con las

acesorias legales (art. 12 del C. P.) en esta causa N° 1-21118/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito por el delito de Robo Calificado por el uso de arma, en grado de tentativa, (arts. 166 inc. 2° y 42 del C.P.). Con costas".... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 18 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FRETES, Cristian Eduardo (D.N.I. N° 32.300.076, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 9 - Pc. 16 - Barrio Provincias Unidas - Ampliación, Resistencia (Chaco), hijo de Eduardo Daniel Fretes y de María Ester Segovia, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0046094 RH y Pront. Nac. N° 25950), en los autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 13-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a Cristian Eduardo FRETES, ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma -blanca- en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2do. Primer Párrafo 42 y 45 del Código Penal) ... a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**; accesorias legales del art. 12 C.P. y costas... IV) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta en Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**"... V) UNIFICANDO las penas impuestas a Cristian Eduardo FRETES en la presente causa con la impuesta por Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**", a la pena única de **seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano De Urturi - Juez; Dra. Daniela Soledad Meiriño - Secretaria". Resistencia, 8 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ALMIRON, Miguel Angel (alias "Chupe", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Casa 9 Plan 24 Viviendas - Barrio La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Martiniano Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront Nac. N° U1839109), en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 228/13, se ejecuta la Sentencia N° 01/5 de fecha 14/02/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por la Sentencia N° 33, dictada en fecha 09/02/2.011 por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a Miguel Angel ALMIRON, ya filiado, en la Sentencia N° 33 de fecha 09/02/2.011 (Tres -03-Años), con lo que le resta por cumplir de la pena impuesta por ésta Cámara Tercera en lo Criminal, en

Sentencia N° 37/5, dictada en fecha 12/08/2010 (Dos -02- Años y Veintiún -21- Días) y, en consecuencia CONDENANDOLO a la pena única de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de "Robo Calificado por el uso de Arma: en Concurso Real con Robo con Arma Atenuado: en Concurso Real con Encubrimiento" (Arts. 166, inc. 21°; 55; 166 inc. 1° apart. "c"; 55 y 277, inc. 1°, apart. "c", todos del Código Penal); en orden a los hechos cometidos en fecha 03/10/06 en perjuicio de Mónica Estela Castillo (Expte. N° 508/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio - Robo con armas atenuado**", -investigado por la Fiscalía de Fiscalía de Investigación Penal N° 1 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia), en fecha 27/12/05 en perjuicio de Mirta Gladis Vega (Expte. N° 1070/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio -Encubrimiento**" -investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4), y en fecha 03/03/10 en perjuicio de la empresa de transporte "Navarro Hnos." (ex-Expte. N° 6779/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Robo a Mano Armada**" -investigado y requerido a juicio criminal por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Ana G. González de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 12 de agosto de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PORTILLO, Juan Pablo (D.N.I. N° 34.793.404, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz.48, Pc.12 - Barrio 60 Viviendas, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Portillo y de Mirta Ester Paz, nacido el 1 de enero de 1990, Pront. Prov. N° 46687 CF y Pront. Nac. N° P3337314, T2241285), en los autos caratulados: "**Portillo, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 190/13, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 10/5/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Juan Pablo PORTILLO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 79 y 41 bis, en función del art. 42, todos del C.P.), en concurso ideal (Art. 54 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis inc. 2, tercer párrafo, del C.P.), por aplicación del trámite previsto el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 07/08/12, en perjuicio de Jeremías Walter Banegas, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Dr. Julio César Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2.013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** María Eugenia Barranco Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguiar, Agustina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4895/13, cita por tres veces y emplaza por treinta (30)

días a herederos y acreedores de Agustina AGUILAR, D.N.I. N° 4.904.294, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de agosto de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot**, Secretaria

s/c. **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Teodoro Clemente Kachalaba DNI N° 7.906.011 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kachalaba Teodoro Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 1634 - Año 2013 Sec. N° 2. Secretaría, 06 agosto 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 151.977** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Adan Samuel - D.N.I. N° 1.969.330 y doña Rudy Maria D.N.I. N° 6.610.980 para que hagan valer sus derechos en autos: **Adan Samuel y Rudy Maria s/Sucesorio**, Expte. 1487 - año 2013 - Sec. 1. Secretaría, 20 agosto 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 151.978** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Pres. Roque Sáenz Peña N° 69, notifica la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado José MIRANDA, D.N.I. N° 7.782.999 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. //sistencia, 19 de agosto de 2011: **Resuelve:** I- LLEVAR adelante la ejecución, contra José Miranda y Daniel Reinaldo Miranda, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novecientos Treinta y Nueve (\$ 939,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Dos (\$ 282,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V- DIFERIR la regulación de honorarios de la profesional interviniente para la oportunidad en que acredite personería. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez-. En los autos caratulados: Expte. 8.848/11: "**Cabral Motors SRL c/ Miranda, José y Miranda, Daniel Reinaldo s/Juicio Ejecutivo**". Resistencia, 2 de agosto de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 151.983** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, ubicada en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Catalina PINCHUK, M.I. N° 4.212.172, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pinchuk, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 753, Folio: 054, Año: 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 29 de julio de 2013.

**Dra. Silvina A. Morand**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 151.988** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Mario Segundo MAC RAE, M.I. N° 5.680.531, fallecido el día 26 de abril de 2011, en Resistencia, en los autos: "**Mac Rae, Mario Segundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.075/12. Resistencia, 31 de julio de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

**R.N° 151.991** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Claro Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.416/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Claro Oscar FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 8.300.937, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 16 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 151.994** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. GODOY, Anibal Francisco, M.I. 16.367.256, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado: a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Godoy, Anibal Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. 401/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 151.999** **E:30/8 V:4/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de La Leonesa, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PLATE, Rufino, DNI: 10.742.319, que se consideren con derecho

en relación a los bienes relictos, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos: "**Plate, Rufino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.687/12, 3 de diciembre de 2012.

**Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz**  
Secretario Provisorio

R.N° 152.002 E:30/8 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Titular, Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Elena Balbina PARUZZO, D.N.I. N° 02.087.873, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Paruzzo, Elena Balbina s/Sucesorio**", Expte. N° 4.196/12. Resistencia, 26 de agosto de 2012.

**Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria**

R.N° 152.004 E:30/8 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado de Menor de Edad y la Familia de Villa Angela, Chaco, con domicilio en Belgrano 78, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por quince días a los que se consideren con derecho de oponerse a la supresión del apellido "ALBRECHT" y la adición del apellido materno "LOPEZ", a los menores Lihuel GOMEZ ALBRECHT, D.N.I. N° 50.921.109, y Mía Joselie GOMEZ ALBRECHT, D.N.I. N° 47.857.247, en los autos caratulados: "**López, Roxana Elizabeth y Gómez Albrecht, Rolando Ariel s/Juicio Sumario**", Expte. N° 763/13, Juzgado de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 22 de agosto de 2013.

**Dr. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario Civil**

R.N° 152.005 E:30/8 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Sr. Carlos Alberto Velázquez, Juez suplente, Juzgado de Paz Tercera de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Guillermo ALFONSO, DNI 7.437.507, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Alfonso, Guillermo s/Juicios Sucesorios**", Expte. N° 077/13, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Tercera Categoría de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

**Gabriela María Teresa Mussin**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.007 E:30/8 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2, Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Liliana Beatriz ZAPICO, M.I. N° 6.438.983 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Zapico, Liliana Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.472/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2, Dra. Gabriela Pallini. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 152.010 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial N° 11, Secretaria: Pablo Tealdi, sito Roque S. Peña 69, ciudad, hace saber a Miguel GOMEZ, DNI 7.894.502, y Ramona del Carmen GOMEZ, DNI 22.687.454 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, que en autos: "**Cetrogar S.A. c/Gómez, Miguel y Gómez, Ramona del Carmen s/Ejecutivo**", Expte. 5.784/09, se dicta sentencia monitoria: "Resistencia 25 septiembre 2009. Autos y vistos.... **Resuelvo:** I- LLEVAR adelante la ejecución contra Miguel Gómez y Ramona del Carmen Gómez hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos dos mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 2.299,58) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses desde la creación del título y hasta la fecha de la mora tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (13/08/07) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados, 24% anual (art. 5 Dcto. ley 5.965/63) y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos 12% anual establecidos en el título (art. 52 inc. 2° Dcto. ley 5.965/63). II- PRESUPUESTAR la suma de pesos seiscientos noventa (\$ 690,00) sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002 bajo apercibimiento en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21 L. 6.002). V- Regular los honorarios del profesional interviniente, Dra. Silvia Katz en la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) y pesos cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como patrocinante y apoderada respectivamente con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 texto agregado por Ley 24.432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VII- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VIII- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. "Art. 4° de la Ley 6.002: La sentencia monitoria se notificará en el domicilio real mediante cédula o acta notarial, agregándose las copias de la demanda y documental acompañada. En caso de que se ignorese el actual domicilio del destinatario de a notificación, ésta se practicará por edictos, que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, previo agotamiento de los medios que determine el juzgado para localizar el domicilio del deudor". Art. 318 del CPCC: Demandado, domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado: La citación se hará por medio de cédula que se entregará juntamente con las copias que se refiere el art. 120. Si no se le encontrare se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare se procederá según prescribe el art 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor, fuese falso, probado el hecho se anulará todo lo actuado a costa del demandante". Resistencia, 21 de agosto del 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.014 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Sra. Elsa Aurora PORTELLS, M.I. N° 05.284.120, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Portells, Elsa Aurora s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.652/13, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes 48, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.011 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos: "**Amad, José María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 710, Año: 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AMAD, José María, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.016 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Leandro ROJAS, M.I. N° 3.560.034, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rojas, Leandro s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 373, F° 213, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 12 de agosto de 2013.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.017 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 372, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia GUTIERREZ, L.C. N° 1.549.861; Gregorio GEREZ, M.I. N° 3.553.974, y de Delmiro ESPINDOLA, D.N.I. N° 7.525.064, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Espíndola, Delmiro; Gerez, Gregorio y Gutiérrez, Emilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 532, Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.019 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** La Doctora Elmira Patricia Bustos, juez suplente del juzgado del Trabajo, segunda nominación, secretaria de la Dra. Silvana Carolina Gómez, sito en calle Obligado N° 229, 1º. piso, Resistencia, cita a los derechos habientes del Sr. Antonio VALLEJOS, DNI N° 10.562.968, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alfonso, Ermelinda por sí y en representación de sus hijos menores Vallejos, Javier; Vallejos, Carlos y Vallejos, Gisela c/Dávalos, Mario Rubén y otros y/o quien Resulte s/Indemnización por Muerte del Trabajador, Etc.**", Expte. N° 348/12. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.020 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** Autos caratulados: "**Bianchi, Néstor Osbaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 717/11, del registro del Juzgado Paz N° 2, sito en Brown 249, 2º piso, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; Dra. Sandra B. Kuc, del Chaco, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI, Néstor Osbaldo, M.I. N° 7.414.644. Chaco. //Sistencia, 5 de agosto del 2011. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

**Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria**

R.N° 152.021 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I piso 3º, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HID, Evangelista, DNI N° 6.578.757, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Hid, Evangelista s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.787/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de agosto de 2013. Dr. Raúl Alberto Juárez, abogado Secretario.

**Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario**

R.N° 152.023 E:30/8 V:4/9/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A THIAGO XIMENEZ (de nacionalidad brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki Bº Ciudad de Nova Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte-S. Pablo-Brasil, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 48824RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**XIMENEZ, THIAGO S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 11/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 317, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a THIAGO XIMENEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires.V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 21 de agosto de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c. E:30/8 V:9/9/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RENATO DUTRA PEREIRA (DNI N° 9.539.137, brasileño, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Rúa Raul Pompeia N° 260 B° Jardín Jupira, Foz Iguazú, hijo de Aldao Nasimento Pereyra (f) y de María Eva Rosa Dutra, nacido en Foz do Iguazú (Brasil), el 5 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° 0048825 RH y Pront. Nac. N° U1897159), que en los autos caratulados "**DUTRA PEREIRA, RENATO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 12/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 319, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **RENATO DUTRA PEREIRA**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires. V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, de agosto de 2013.

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:30/8 V:9/9/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RUBEN JESUS GONZALEZ (alias "", D.N.I. N° , argentina, , de ocupación Yesista, domiciliado en Libertador 1535, Resistencia, hijo de Raúl José González y de Nilda Elizabeth Rodríguez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de diciembre de 1985, Pront. Prov. N° 41901 CF y Pront. Nac. N° U1187886), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, RUBEN JESUS S/EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 270/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 315, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **RUBEN JESUS GONZALEZ**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, de agosto de 2013.

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:30/8 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, "Juez de Paz Letrado" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación en autos: "**Ceriani Carlos Walter s/Sucesorio**", Expte. N° 1691, Año 2013,

Sec. 1, a herederos y acreedores de don Carlos Walter Ceriani, D.N.I. N° 7.174.630, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 1. 20 agosto 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.032 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Medina, Julio Arturo D.N.I. N° 7.415.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**Medina, Julio Arturo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 225/13. 14 agosto de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.033 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz de Primera Categoría Silvia Mariela Slusar; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del Sr. Santos Miguel Alvarez (M.I. N° 7.432. 874), comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en estos autos caratulados "**Alvarez, Santos Miguel s/Sucesorio**", Expediente N° 483, Año 2013. Secretaría, La Leonesa, 15 de agosto de 2013.

**Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz**  
Secretario Provisorio

R.N° 152.034 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Dra. Silvia Geraldine Varas; cita por dos (2) días al Sr. Jose Omar Borda, DNI N° 22.882.438 para que en el término de quince (15) días que se contarán a partir de la última publicación, tome intervención en los presentes autos: "**Nicodel S.R.L. c/Pont, Cesar Augusto; Rodas, Patricia Antonia y Borda, Jose Omar s/Indemnización de Daños y Perjuicios**" Expediente 7303, Año 2011, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 15 de agosto de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 152.035 E:2/9 V:4/9/13

**EDICTO.-** Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Virgilio M.I. N° 7.457.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Moreno Virgilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1036 F° 220/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. Cecilia R. Gómez. 8 de agosto de 2013.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria N° 1

R.N° 152.036 E:2/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Sr. Flores Segundo Miguel, D.N.I. N° 13.584.374, para que en el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer sus derechos sobre

los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores Segundo Miguel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3019/13. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.037 E:2/9 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Florentino Leguizamón, M.I. N° 3.795.350, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en autos caratulados "**Leguizamón Florentino s/Sucesorio**", Expte. N° 1101/13, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de Junio de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.038 E:2/9 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do piso, Resistencia, Chaco T.e.I (0362 4425210), en autos: "**Crespo Agustina Zenaida s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1839/13 citase a herederos y acreedores de la Sra. Crespo Agustina Zenaida - M.I. N° 11.058.735, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc, Juez, Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.051 E:2/9 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 259, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza, por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Bravo M.I. N° 1.653.419, fallecido el día 28/10/99, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bravo, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.104/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de Julio del 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.053 E:2/9 V:6/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a CABRERA, María Juana, M.I. N° 6.159.743, para que la nombrada y/o quienes se crean con derecho sobre dicho terreno aporte las pruebas correspondientes en el expediente N° 4.460-F-97: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

**Dra. Mónica L. Ferraggine**  
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a ALVAREZ, María Nelli, M.I. N° 14.063.172, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado te-

rreno aporten las pruebas correspondientes en el expediente N° 3.671-A-91: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

**Dra. Mónica L. Ferraggine**  
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días al señor ENRIQUEZ, Juan José, D.N.I. N° 21.351.851 y/o RIOS, Elisabet, M.I. N° 22.754.217, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el expediente N° 10.718-C-76: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

**Dra. Mónica L. Ferraggine**  
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a LOPEZ, José Rubén, M.I. N° 21.036.518 y/o AVALO, Ramona Elsa, M.I. N° 21.490.366, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el expediente N° 12.056-S-95: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

**Dra. Mónica L. Ferraggine**  
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a Norma Beatriz GARCIA, M.I. N° 16.317.688, y Ireneo Roberto ESCOBAR, M.I. N° 12.793.185, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el expediente N° 17.286-G-01: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

**Dra. Mónica L. Ferraggine**  
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente de Trámite y Debate–, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avila, Angel Gabriel - Brez, Francisco Fabián - González, Carlos - Mendoza, Jorge Prudencio - Benítez, Alcides Ramón - Sandoval, Macario O. s/Robo calificado - encubrimiento**", Expte. N° 266/136/02, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Francisco Fabián BREZ, DNI N° 31.394.966, argentino, soltero, domiciliado en calle 3 entre 20 y 22, de la localidad de Avia Terai, nacido en Avia Terai el día 4 de junio de 1985, hijo de Florencia Brez y de Mirta Paz, cuya parte pertinente dice: "**N° 72**, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece,... **Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emer-

gente del delito de Encubrimiento (art. 277 inc 1 apartado e) del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Fabián Brez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez; Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela N. Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Delgado, Renzo Javier - Aballay, Eduardo Ramón Pablo s/Hurto con escalamiento**", Expte. N° 49/405/04, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Ramón Pablo ABALLAY, DNI N° 32.443.273, argentino, mecánico, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 17 de agosto de 1986, hijo de José del Milagro Delgado y de Elba Mabel Aballay, domiciliado en calle 11 entre 12 y 14, Barrio Lamadrid, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya parte pertinente dice: "**N° 103.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto con escalamiento (art. 163 inc. 4 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Ramón Pablo Aballay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Romero, Dante - Alegre, Roque s/Robo**", Expte. Ppal. N° 17/06, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Dante David ROMERO (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Maquí, de Machagai, Chaco, DNI N° 33.229.651, nacido el 29/10/86 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Demecio Romero y María Elia Rodríguez), y a Roque Gilberto ALEGRE (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Maquí, de Machagai, DNI N° 33.144.760, nacido el 16/08/87 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Francisco Pimentel y de Marta Alegre (f), cuya parte pertinente dice: "**N° 106.** En la ciudad de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, sobreseyendo total y definitivamente al imputado Dante David Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal). II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, sobreseyendo total y definitivamente al imputado Roque Gilberto Alegre, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal). III) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 17; firme que estuviere la presente sentencia. IV) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Dante David Romero (fs. 99) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 90) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Roque Gilberto Alegre (fs. 222 y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 221) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. VI) Notificar por edicto a Dante David Romero y a Roque Gilberto Alegre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VII) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Margara, Juan Bautista y Clavero, María Jorgelina s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 985, Año: 2012; cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 15 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.059 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Lorenzetti Antonio y Gomez Elva Leonor s/ Sucesión Ab - Intestato**" Expte. N° 217/13; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Charata, 23 de agosto de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.060 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 361 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio, en los autos caratulados: "**Paz, Pedro**

**Nolasco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1336/13, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) - a partir de la última publicación- a herederos y acreedores del Sr. Paz Pedro Nolasco, DNI N° 7.440.206, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Presidencia R. Sáenz Peña, 12 de Julio de 2013. (Fdo) Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1. 14 agosto 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Secretaria**  
R.N° 152.061 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Secretaría Dr. Raúl Alberto Juárez, sito Av. Laprida N° 33 Torre I, piso 3 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ramona Ayala, MI N° 10.408.793, fallecida en fecha 9 de Julio de 2010 y Don Florentino Aguirre, MI N° 8.520.165, quien falleciera en fecha 2 de Noviembre de 2012 ambos en Resistencia para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **Aguirre Florentino y Ayala Ramona s/Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 6047/13 de este Juzgado Civil N° 16 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.064 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, en auto caratulados: **"Barreña Juana s/Sucesorio"**, Expte. N° 504/12, cita tres veces y emplaza por treinta días herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Publicar con tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de octubre de 2012.

**Dra. Fabiana Patricia Nuñez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.068 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente, Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes declarara abierto el juicio sucesorio de Olga Noemi Moran Llenez, DNI N° 1.723.607 citando a herederos acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en autos **"Moran Llenez, Olga Noemi s/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 8620/12 del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, Resistencia. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 152.069 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Julian Fernando Benito Flores Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de doña Cantero Edich Leny M.I. N° 4.177.852, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derechos correspondan, en los autos caratulado **"Cantero Edich Leny s/Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° 645/13, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso, 3 Ciudad.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 152.075 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Elsa Rosa Flora, según lo ordenado en autos: **"Flora, Elsa Rosa S/Sucesion Ab-intestato"**, Expte. N° 740/13. Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 28 de agosto de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 152.076 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Secretaría N° 9 - de Resistencia-Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amanda Encarnacion Spagnoli, DNI N° 16.368.037 a comparecer y hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Spagnoli, Amanda Encarnacion s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 12.969/10. Resistencia, 13 de febrero de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.077 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso Segundo de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Almiron, Olimpio Concepcion, M.I. 7.515.854, para que comparezcan por sí o por sus apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Almiron Olimpio Concepcion s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. N° 4477/15, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 13 de agosto de 2013.

**Carlos Benítez**  
Secretario

R.N° 152.078 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Carlos Alonso, Juez, Juzgado de Paz de la 1° Categoría, sito en Julio A. Roca s/N° de Puerto Tirol, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Norma Beatriz Romero, M.I. N° 16.320.560, para que dentro del término de treinta (30) días posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: **Romero Norma Beatriz s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 1029/13, Secretaria, 02 de septiembre de 2.013.

**Dr. Carlos Alonso**  
Juez de Paz Titular

R.N° 152.082 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero - Juez de Paz N° 1 María Martha Villacorta - Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1er piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rojas Osvaldo MI. N° 7.451.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Rojas Osvaldo s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 321/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 152.083 E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Monseñor de Carlos N° 645 4° Piso, de la ciudad de Charata, Chaco,

hace saber por dos (2) días y cita por quince días a herederos de las señoras: Barbieri Nelida y Barbieri Antonia y/o quien se considere con mejor derecho sobre 2/3 del inmueble que se identifica como Fracción del Solar "b" de la Manzana 78 que se individualiza como Parcela 27 de la Manzana 79, Sección A Circ. I de la ciudad de Charata, e inscripto al Folio Real N°: 1.760 Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco, para que dentro del decimoquinto día de notificados comparezcan, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Leiva, Nelida Angela c/Barbieri Nélica y Barbieri Antonia s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° 927/12, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Charata, 28 de agosto de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.085 E:4/9 V:6/9/13

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Abraham Andres, N° 7.899.471 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Abraham Andres s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 417, F° 216 Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, a cargo de Natalia Perez Blanco. Charata - Chaco, 30 de agosto de 2013.

**Dra. Natalia Perez Blanco**  
Secretaria N° 1

R.N° 152.086 E:4/9 V:9/9/13

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría a cargo de las Dra. Nancy E. Duran, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2 Piso, de la Ciudad de Resistencia - Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Rebasti, Angela C.I. N° 85.204, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Rebasti de Guagni, Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 5471/13. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.090 E:4/9 V:9/9/13

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Provisoria de la Dra. Monica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Duran Estanislao y Debortoli Rosa Carolina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5382/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estanislao Duran, DNI. N° 2.528.255, fallecido el día 31 de Julio de 2002 y Debortoli Rosa Carolina, DNI N° 6.581.569, fallecida el día 12 de abril de 2013, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.093 E:4/9 V:9/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Brown N° 249: segundo piso; Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Dolores Eusebio Alegre, M.I. N° 3.560.865, emplazando a todos los que se

consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley autos: "**Alegre, Dolores Eusebio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 909 año 2012. Secretaria, 10 de julio de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.094 E:4/9 V:9/9/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Quiroz Agustina, (D.N.I. 00.341.312) para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Quiroz Agustina y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 2928/07. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 152.096 E:4/9 V:6/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso; Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Autorizante, a cargo de la Dra. Sara Grillo de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Silva Claudia Manuela, D.N.I. 24.544.572 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Silva Claudia Manuela y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte N° 1095/10. Resistencia, 02 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.097 E:4/9 V:6/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso; Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Autorizante, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Salinas Feliciano Itati, D.N.I. 17.059.719 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Salinas Feliciano Itati y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 1336/11. Resistencia, 13 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.098 E:4/9 V:6/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Alvarez Correa Nelly Elba, (D.N.I.: 10.665.906) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Alvarez Correa Nelly Elba y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 856/11. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Dra. Sara B. Grillo**, Abogada/Secretaria

R.N° 152.099 E:4/9 V:6/9/13

**EDICTO.-** S.S. Dra. Maria Laura P. Zovak, Juez Titular - Juzgado Civil Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Transita Villanueva M.I. N° 6.540.610, fallecida el 18 de agosto de 2005, con último domicilio en La Pampa s/N° Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Villanueva, Transita s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. 1458/12 Sec. 4; Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Dra. Silvia A. Vittar, Abogada/Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 agosto 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.100 E:4/9 V:9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Fernandez de Matijasevich Maria de los Angeles/ Sucesorio**" Expte. 1367/13 Sec. 1 cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Fernandez Maria de los Angeles DNI N° 24.576.495 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 agosto 2013.

**Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.103 E:4/9 V:9/13

>\*<

**EDICTO.-** Sr. Estanislao Vicente Winnik, Juez de Paz Suplente, de la ciudad de La Escondida, Secretaria Dra. Alicia Martinez citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Fortunato Vallejos, M.I. N° 7.426.995 en Expte. N° 222/13 caratulado "**Vallejos Fortunato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 27 de agosto de 2013.

**Dra. Alicia Martínez**  
Secretaria

R.N° 152.104 E:4/9 V:9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Leguizamón, Roberto Daniel (alias "D.N.I. N° 34.702.083, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en MZ."E", PC. 11 - Barrio Ucal, Barranqueras - Chaco, hijo de Felix Leguizamón y de Graciela Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 23 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 0602137 AG y Pront. Nac. N° U2609102), en los autos caratulados "**LEGUIZAMON, ROBERTO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/13, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 30-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Roberto Daniel Leguizamón, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual simple, ambos calificados por ser encargado de la educación y guarda de la damnificada, en los términos del art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. b; 55 y 119, 5° párrafo inc. b) en función del 1° párrafo, todos del Código Penal, a cumplir la pena de ocho (08) años de prisión efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en...Villa Forestación...Chaco, en fecha indeterminada antes del 11/08/2012 y en fecha 10.08.2012 en perjuicio de.... Fdo.: Dra. Lidia Lezano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:4/9 V:13/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Carlos Daniel Ojeda (D.N.I. N° 34.898.724, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ."A", Casa 36, Lote 170 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Pedro Ojeda y de Patricia Elizabeth Gonzalez, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 48527 CF y Pront. Nac. N° no surge de autos), que en los autos caratulados "**OJEDA, CARLOS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 323/12 (INCIDENTE))**", Expte. N° 355/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 399 Bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Carlos Daniel Ojeda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Regístrese. Protocólicese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima - Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima hace saber a Ricardo Fabian Omet (D.N.I. N° 34.793.419, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Obligado N° 2050, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo Jose Omet y de Ramona Beatriz Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de abril de 1991, Pront. Prov. N° 22613 y Pront. Nac. N° 0050177 SECC. R.H.), que en los autos caratulados "**OMET, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°294/11, en fecha 23/08/2013, se ha dictado la Resolución 402, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Ricardo Fabian Omet, ... y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido, IV) Notifíquese,... librense recaudos." Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.. Resistencia, de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:4/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Alcides Rodriguez, DNI. N° 20.264.171, que en los autos caratulados "**PAGEZI, GABRIEL HUMBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 387/12, se ejecuta la Sentencia N° 200 de fecha 31-10-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad en la causa "Ramirez, Gusta-

vo Ramón; Pajes, Gabriel Humberto s/Robo en Grado de Tentativa"-Expte.Nº 1-13882/11, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Convirtiendo en definitiva la entrega provisoria, que en carácter de depósito judicial se hiciera a ...Alcides Rodriguez, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos... Fdo. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela S. Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Aguirre, Sergio Fabian (alias "Panterra", D.N.I. Nº 37.445.155, argentino, soltero, de ocupación sold. y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quitilipi, hijo de Sergio Fabian Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo -Prov. de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados "**AGUIRRE SERGIO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 129/13, se ejecuta la sentencia Nº 27 de fecha 18/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Sergio Fabian Aguirre, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P), y en consecuencia condenandolo a la pena de trece (13) años de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH).- Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez sala unipersonal, Cámara segunda en lo criminal. Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Omar Faustino Ledesma, DNI Nº 25.877.409, apodado no posee, edad 34 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en Sgo. del Estero, el 08 de octubre de 1977, domiciliado en Chacra 108, localidad de J. J. Castelli, no sabe leer y escribir, sin instrucción, antecedentes penales no posee, hijo de Benito Ledesma (v), y de Aida Marina Diaz (v).- ; que en los autos caratulados: "**LEDESMA OMAR FAUSTINO S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**", Expte. Nº 1483/11 se ha resuelto lo siguiente: II/ Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado: Omar Faustino Ledesma, del embargo trabado en su contra. III)...Not.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano - secretario Subrog.- //Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2012. Atento al informe de fs. 42, donde consta que el imputado Omar Faustino Ledesma, no vive más, hace cinco meses aprox. en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en chacra 108 de J. J. Castelli-Chaco-, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 17º del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la

remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.-" (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación Nº 1 - Esc. Jose R. Chaparro - Secretaria Sub.

**Esc. José Chaparro, Secretario Sub. Nº 1**

s/c. E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Marisa Griselda Mena, DNI. Nº 17.493.663 bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 632 / AÑO 2013, caratulados "**MENA MARISA GRISELDA S/ SUCESORIO**". "beneficio de litigar sin gastos" (art. 78 y cctes. del C.P.C.C.). Charata, Chaco, 15/08/13.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

s/c. E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Santa, Sosa MI Nº 12.643.804, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**SOSA, SANTA S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 181/13. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 20 de agosto de 2013.

**Mónica A. González de De Jesús**

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:4/9 V:9/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante del Juzg. Civil Comercial y Laboral Nº 2, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4º piso de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. Juan Alberto Monin, para que dentro de los diez (10) días de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: **AGUIRRE, NESTOR ENRIQUE C/MONIN JUAN ALBERTO S/DESPIDO, ETC**, Expte. Nº 164/12. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética Nº 6. Se deja constancia que el presente esta exento de pago de impuestos y/o tasas en virtud del beneficio de gratuidad laboral art. 37 ley 2383. Charata, 01 agosto de 2013.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:4/9 V:6/9/13

## LICITACIONES

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/13**  
**EXPEDIENTE Nº 112/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala

**Destino:** Oficina de Mandamientos y Notificaciones

**Monto estimado:** \$ 101.000,00 (pesos ciento un mil)

**Fecha de apertura:** 23 de septiembre de 2013

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

- Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco  
 2) *Ciudad Autónoma de Buenos Aires:* Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322  
 3) *Internet:* www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 4) *Valor del pliego:* \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.  
 5) *Horario de atención:* de 7,30 a 11,00 hs.

+++++  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/13**  
**EXPEDIENTE N° 114/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de camionetas

**Destino:** Distintas dependencias judiciales

**Fecha de apertura:** 10 de septiembre de 2013

**Hora:** 09:30

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) *Resistencia:* Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco  
 2) *Ciudad Autónoma de Buenos Aires:* Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322  
 3) *Internet:* www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 4) *Horario de atención:* de 7,30 a 11,00 hs.  
 5) *Monto estimativo:* \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

+++++  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/13**  
**EXPEDIENTE N° 117/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Vehículos propiedad del Poder Judicial

**Fecha de apertura:** 10 de septiembre de 2013

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) *Resistencia:* Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco  
 2) *Internet:* www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 3) *Valor del pliego:* \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.  
 4) *Horario de atención:* de 7,30 a 11,00 hs.  
 5) *Monto estimativo:* \$ 162.500,00 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
*Jefa Dpto. Compras y Suministros*

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

----- >\*< -----  
 PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA*

**LICITACION PUBLICA N° 85/2013**

**Objeto:** Adquisición e instalación (mano de obra y materiales) de equipamientos de climatización central, para el Hospital Dr. Julio C. Perrando dependiente del Ministerio De Salud Pública. **Decreto N° 1.732/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
*Contrataciones Estratégicas*

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 86/2013**

**Objeto:** Adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta súper o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área Gobernación. **Decreto N° 1.752/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
*Contrataciones Estratégicas*

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dirección General de Contrataciones*  
*Estrategicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:30/8 V:4/9/13**

----- >\*< -----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. N° 125 – Charadai

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13**

**Presupuesto Oficial:** \$2.556.600,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial  
**Fecha de apertura:** 27/09/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.557,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación,

de la Nación

Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

*Secretario de Infraestructura Escolar*

s/c. **E:2/9 V:11/9/13**

**PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACION PUBLICA N° 17/2013**

"EJECUCIÓN DE 100 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS en BARRIO CACIQUE PELAYO - FONTANA - CHACO" Presupuesto Oficial Tope de \$ 14.000.000,00. - Plazo de ejecución de obra: 10 meses

**Valor y Venta del Pliego:** \$ 5.000 - En Tesorería del I.P.D.U.V. a partir del 30/08/2013, hasta 3 días corridos antes de la fecha de presentación de ofertas, retirar en Gerencia Operativa - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta las 8,00 hs. del 16/09/2013 en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y lugar de Apertura:** El 16/09/2013. a las 9,00 hs. en el I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Rcia. Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía INTERNET:** www.chaco.gov.ar/ipdudv

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Arq. María del Rosario Cundom**

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c. **E:2/9 V:6/9/13**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**N° 47, 48, 49, 50, 51 Y 52/13**  
**RESOLUCION N° 1.851/10**

**Objeto:** Contratación de servicios p/ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), por un total de 288.000 m2, c/opción a prórroga por parte del municipio. Conforme a descripción adjunta.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 2 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Teresita del C. Sánchez**  
a/c Dirección de Compras

s/c. **E:2/9 V:4/9/13**

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 105/13**

**Malla 536 – Provincia del Chaco**

**Ruta Nacional N° 89**

**Tramo: Empalme R.N. N° 16 – General Pinedo**

**Longitud: 87,66 Km**

**Tipo de obra:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**Garantía de oferta:** Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.

**Fecha de venta de pliego:** A partir del 28 de Agosto de 2013.

**Plazo de obra:** Sesenta (60) meses.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 152.111 **E:4/9 V:7/10/13**

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 765/2013**

**Actuación Simple N° E4-2013-5805-A**

**Objeto del llamado:** Alquiler de un inmueble en el casco céntrico de la localidad de Resistencia, con destino a la oficina externa de la Subsecretaría de Comercio.

**Presupuesto oficial:** Es de Ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00), autorizado por Resolución N° 0787/13.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 10 de septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno. T.E.: 4448070, interno 8851.

**Venta de pliegos:** A partir del 04/09/2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

Subsecretario Técnico - a/c. Dcción. de Administración

s/c. **E:4/9 V:13/9/13**

**CONVOCATORIAS**

**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

**Señores Accionistas:** De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en José Hernández N° 163 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Aumento del capital social a más del quintuplo y emisión de acciones.
3. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social.
4. Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social. Fiscalización. Prescindencia de la sindicatura.

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Reducción al número de dos de los directores titulares.
2. Designación y distribución de cargos de directores.
3. Consideración de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
4. Consideración de la gestión de directores y administrador de los ejercicios 2008 a 2012.

*Miguel Pedro Arano, Director*

*Juan Ignacio Arano, Apoderado Director*

R.Nº 152.012 E:30/8 V:9/9/13

**CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION  
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS NESTOR KIRCHNER**

**Asociación Civil  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria, el 15 de septiembre del 2013 a las 20:00 horas, sito en calle: Güemes N° 68 - Resistencia - Chaco.

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Elección de secretario de acta.
- b) Elección de moderador.
- c) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- d) Presentación de los estados contables ejercicios N° 01 y 02.
- e) Memoria Anual e Informe de los Revisores de Cuenta.

*Pablo A. González*

R.Nº 152.095 E:4/9/13

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN  
Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO**

**LA LEONESA - CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 04.10.2013 a las 20:30 horas, en su sede social ubicado entre las calles Manuel Belgrano y Eva Perón de la Localidad de La Leonesa, provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de (2) dos asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
- 4º) Renovación parcial de las autoridades de Comisión Directiva.

*Fabián Enrique Morínigo  
Secretario*

*Juan F. Alvarez  
Presidente*

R.Nº 152.101 E:4/9/13

**CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, el Centro Social, Cultural y Deportivo Itati, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el Día 15 de septiembre de 2013, a las 20:00 en Congreso N° 631 – V° Itati, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de los asociados para refrendar el acta

de la asamblea, junto al Presidente y Secretario.

- 2º) Consideración de la Convocatoria fuera de termino.
- 3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/11/12.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.

*Escalante Luisa  
Secretaria*

*Báez Jorge Luis  
Presidente*

R.Nº 152.102 E:4/9/13

**ASOCIACION CIVIL DE PSICOPEDAGOGOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CONVOCA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

21/09/2013 - 10:00 horas

Avenida 9 de Julio 326 - Ofic. 4 - Resistencia

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración del la memoria, balance y estados contables periodo Junio 2012 - Junio 2013.
3. Elección y renovación de la Comisión Directiva 2013 - 2015.
4. Extravío del libro de firmas y renovación del mismo.
5. Completar documentos adeudados Asamblea 2012.
6. Determinar temas prioritarios ejercicio 2013-2014.

*Patricia González  
Secretaria*

*Emma Pérez  
Presidenta*

R.Nº 152.105 E:4/9/13

**ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO ARTESANAL  
"RENÉ JAMES SOTELO"**

QUITILIPÍ - CHACO

**CONVOCATORIA**

**GENERAL ASAMBLEA ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de septiembre de 2013, las 20,00 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio de Avenida 25 de Mayo N° 460 Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos correspondiente al período: 01-01-12 al 31-12-12, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 3) Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato de la Sra. María Cristina Sotelo), Un Vicepresidente (por terminación de mandato del Sr. Héctor Mario Rivero, Un Secretario (por terminación de mandato de la Sra. María Norma Fiori), Un Prosecretario (por terminación de mandato de la Sra. Norma Beatriz Marinich, Un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Gustavo Javier Lucca), Un Protesorero (por terminación de mandato del Sr. Ramón Rafael Cardozo, Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato de la Sra. Ladiz Esther Fortini), Un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato de la Sra. Justina Rios), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato del Sr. Belen Ramón Alvarez), Un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato de la Sra. Francisca del Valle Balagueró), Un Revisor de Cuentas Titular Primero (por terminación de mandato de la Sra. Blanca Haydee Santos), Un Revisor de Cuentas Titular Segundo (por terminación de mandato de la Sra. Norma Beatriz Nissola), Un Revisor de Cuentas Su-

plente Primero (por terminación de mandato de la Sra. Nilda Toffaletti) y Un Revisor de Cuentas Suplente Segundo (por finalización de mandato de la Sra. Catalina Lozina);

- 4) Designación de tres (3) asambleístas para practicar el escrutinio junto a la comisión Revisora de Cuentas;
- 5) Fijación de la cuota societaria; y
- 6) Plan de acción anual.

**María Norma Fiori, Secretaria**  
**María Cristina Sotelo, Presidente**

**Nota: Art. 32 del Estatuto Social:** "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.Nº 152.057 E:4/9/13

>\*<  
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 21 "CAMPO ARAOZ"**

GRAL. J. DE SAN MARTÍN – CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Conforme a lo establecido en el Artículo 27 del estatuto social, previa aprobación de Comisión Directiva, del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 21 "Campo Araoz" resuelve: convocar a Asamblea General Ordinaria para el domingo 15 de septiembre de 2013 a las 10 hs. en E.E.P. N° 398, situado en Legua 2 Campo Araoz, Gral. José de San Martín, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio irregular N° 1 y N° 2 cerrado el 30/06/12.
- 2) Designación de 3 (tres) socios presentes para la comisión Escrutadora.
- 3) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta.
- 4) Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 5) Reforma del Estatuto Social, en el artículo 27, inciso b).

**Acosta Alejandro Oscar, Secretario**  
**Cristaldo Mario, Presidente**

R.Nº 152.058 E:4/9/13

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES NUEVA ESPERANZA DE VILLA ELBA**

Se comunica a los señores socios de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09/09/2013 a las 8,00 horas en el local social sito en Juan D. Perón 2993

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior
  - 2) Designación de dos socios para firmár el acta
  - 3) Informe de la comisión revisora de cuenta
  - 4) Aprobación de la memoria y balance
  - 5) Renovación de la comisión revisora de cuenta
- La asamblea se realizara el día 09/09/2013 en el local social de Perón 2993 a las 8 hs.

**Cáceres Elsa, Secretaria**  
**Lucía Torres, Presidenta**

R.Nº 152.062 E:4/9/13

>\*<  
**COMISIÓN DE APOYO AL HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. AVELINO LORENZO CASTELÁN"**

CONVOCATORIAAASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 5097/03 - Art. 1º, inc. 7 y Art. 2 y la Ley 5202/03 y el Estatuto art. 16, se convoca a los señores socios de la Comisión de Apoyo al Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Lorenzo Castelán" a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de septiembre

del año 2013 a las 8,00 hs, en el Hospital Pediátrico -Juan B. Justo 1136- Resistencia, para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA

- 5- Elección de dos asociados como mínimo para firmar el acta de asamblea.
- 6- Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de Junio del 2013.
- 7- Consideración del reemplazo de cargos de la Comisión Directiva.
- 8- Incremento de las cuotas sociales a partir del año 2014.

**Gladis Cortes Modernel, Presidenta**

R.Nº 152.065 E:4/9/13

>\*<  
**ASOCIACION DE LICENCIADOS Y TECNICOS EN DIAGNOSTICOS POR IMAGEN DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIAAASAMBLEA

**Señores Asociados:** En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23/09/2013, a las 18.30 horas, en la sede social sito en calle Echeverría N° 169, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2º) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012
- 3º) Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- 4º) Disolución de la Entidad.

**Anderlik Paola, Secretaria**  
**Diego Ariel Gómez, Presidente**

R.Nº 152.067 E:4/9/13

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SAN MIGUEL"**

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 12 de Septiembre de 2013, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle Roldán N° 505 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N°18 cerrado el 31 d diciembre de 2012.
- 3) Renovación parcial de algunos integrantes de la comisión directiva por problemas de salud o por su avanzada edad.

**Córdoba Alba Ester, Secretaria**  
**Norma Argentina Vallejos, Presidente**

R.Nº 152.070 E:4/9/13

>\*<  
**AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "SOLDADO JUAN QUINTANA"**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

**Señores Socios:** De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Agrupación de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado Juan Quintana", convoca a los Señores Socios a Asamblea General

Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 13 de Septiembre del 2013, a las 20,30 hs., en el local social sito en calle 23 entre 20 y 22 del centro de ésta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados el 30 de junio del 2012 y el 30 de junio del 2013.
- 3- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora, por terminación de mandato.
- 4- Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

**Roberto Piccoli, Secretario**  
**Oscar Torres, Presidente**

**Nota:** La Asamblea se realizará con el número de socios presentes, una vez transcurrido 1 (una) hora de tolerancia, que determina el Estatuto Social.

**R.Nº 152.071 E:4/9/13**

**ASOCIACION MUTUAL PROGRESO DE EMPLEADOS MUNICIPALES**

GENERAL PINEDO – CHACO  
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Progreso de Empleados Municipales de General Pinedo, convoca, a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día de 18 de Octubre de 2013, a las 20,00 horas, en la sede ubicada en Calle 4 Esquina 9, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos de los Ejercicios Económicos cerrado al 31 de Diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

**Gustavo Alberto Teijeiro, Secretario**  
**Juan Antonio Reschini, Presidente**

**R.Nº 152.072 E:4/9/13**

**CONSORCIO CAMINERO Nº 79 "COLONIA LA RINCONADA"**

TRES ISLETAS – CHACO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, fijada para el día 04 de Octubre a las 18:00 horas en el Kilómetro, sobre Ruta 95 de la Localidad de Tres Isletas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2012 y el 30 de Junio de 2013;
- 3º) Considerar Altas y Bajas de socios
- 4º) Fijación del valor de la cuota societaria mensual para cada una de las categorías de Socios;
- 5º) Nominación de tres asambleístas para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 6º) Elección de autoridades: del Presidente, Secretario, Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º, y Revisores de Cuentas Titular 1º y suplente 2º, por terminación de sus mandatos;
- 7º) Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

- 8º) Proclamación de Autoridades electas
- 9º) Cierre de Asamblea

**Nota: Artículo 28 del Estatuto Social:** Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a los prescripciones de la Ley Nº 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

**Carlos R. Delgado, Secretario**  
**Andrés M. Sveda, Presidente**

**R.Nº 152.074 E:4/9/13**

**CONSORCIO CAMINERO Nº 22**

COLONIA POPULAR – LAGUNA BLANCA – CHACO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Señor Asociado:** En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Septiembre del año 2013, a las 09.00 horas, que tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Popular, sito en calle Av. San Martín s/Nº, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2013, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años, (período 01/07/13 al 30/06/15) por término de mandato, en los cargos de: Presidente, (Plozzer, Juan Carlos) Secretario, (Codutti, Eduardo Alberto) Vocal Suplente 3º, (Alvez, Francisco Rubén) y Vocal Suplente 4º (Svriz, Cesar Higinio). b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/07/13 al 30/06/15) por término de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1º (Dellamea, Néilda Antonia) y Revisor de Cuentas Suplente 1º (Codutti, Julio Antenor).
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, para ocupar la Vocalía Titular 3º.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Artículo 28 del Estatuto:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad mas uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquier sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto Social vigente.

La misma no será suspendida en caso de lluvia.

**Codutti Eduardo Alberto, Secretario**  
**Plozzer Juan Carlos, Presidente**

**R.Nº 152.079 E:4/9/13**

**ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LUZ Y FUERZA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: A efectos de cumplir con lo dispuesto por la Dirección de Personas Jurídicas, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Nacionales de Luz y Fuerza del Chaco, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones de Mariano Moreno N° 479 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 07 de septiembre de 2013, a partir de las 9,00 hs. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Elección de un presidente de mesa.
- 2°) Elección de dos asambleístas para la firma del presente acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3°) Consideración y aprobación de la memoria, ingresos y egresos del 10° ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.
- 4°) Consideración y tratamiento para el cambio del 1° punto de nuestro estatuto y también de 7° punto inciso "b", de acuerdo a lo tratado en nuestra última reunión de comisión directiva.
- 5°) Designar una Subcomisión de Turismo para viajes grupales y completar nómina de comisión directiva.

**Nota:** Una hora después de la fijada para la convocatoria, la asamblea se realizará con validez, cualquiera sea el número de los asociados presentes.

*Pedro Juarez, Secretario*

*Juan Edesio San Pablo, Presidente*

R.N° 152.080 E:4/9/13

**CLUB CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO "HERCULES"**

CHARATA – CHACO

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 20 de Agosto de 2013, constancias obrantes en el Acta N° 251, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en calle Las Heras N° 140 de la ciudad de Charata, el día Jueves 26 de Septiembre de 2013, a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización fuera de término de la asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2011 y 30/06/2012.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato:
  - Presidente: Cimbaro Canella, Pablo Rodolfo.
  - Secretario: Alegre, Gabriel Alejandro.
  - Tesorero: Fedorchuk, Carlos Roberto.
  - Vocales Titulares: 1° Minhot, José Omar. 2° Muszit, Alberto Javier.
  - Vocales Suplentes: 1° Hemadi, Alejandro Omar. 2° Zalazar, Rubén.
  - Revisor de Cuentas Titular: Hiemadi, Jorge Rubén.
  - Revisor de Cuentas Suplente: Olmos, Raúl Orlando.
  - Asesor Legal: Torres, José Luis.
- 6) Determinación del valor de la cuota social para los próximos ejercicios.
- 7) Adquisición de un inmueble urbano de 4.3 hectáreas, Fracción noreste lote 68, Chacra 97, Circunscripción

9 de la ciudad de Charata para que la asamblea defina el destino que se le dará al mismo.

*Gabriel Alejandro Alegre, Secretario*

*Pablo R. Cimbaro Canella, Presidente*

R.N° 152.084 E:4/9/13

**ASOCIACION CIVIL "SOMOS IGUALES"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria el día 10 de octubre de 2013 a las 20 horas en la sede de la Asociación Civil "Somos Iguales" sito en Casa 94- Mz. H- Tira % Barrio San Cayetano - Resistencia, Chaco con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Secretaria y la Presidente.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 Cerrado el 30 de Junio de 2013.
3. Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para realizar la venta de un rodado.
4. Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para tramitar la adquisición de un rodado.
5. Fijación de la Cuota Societaria.
6. Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por el término de dos años.

*Ana María Romero, Secretaria*

*Ana María Valussi, Presidenta*

R.N° 152.087 E:4/9/13

**ASOCIACIÓN CIVIL CICLISTAS DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 2013 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en la sede social de Santiago del Estero 1225, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero. Aprobar la gestión del la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el periodo 01/07/2012 al 30/06/2013.
- Segundo. Aprobación Memoria, Estados, Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el 3° Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de junio de 2013.
- Tercero. Aumentar la cuota social a la suma de \$20 mensuales para los socios activos.
- Cuarto. Elección de miembros de la comisión directiva.
- Quinto. Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas.

*Gimenez Luis Fabian, Presidente*

R.N° 152.088 E:4/9/13

**ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

*(Segundo Llamado)*

Siendo la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 02 de Septiembre de 2013 a la hora 19 y no habiéndose constituido el quórum previsto por el artículo 22 párrafo primero, del Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque" y cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", (artículo 22 in fine) a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 13 de Septiembre de 2013 a las 19 horas en nuestra sede, Salta 1117, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe sobre tramitación de cerramiento del espacio deportivo de la Asociación Cultural San Roque.

*Lic. Esther Dellamea, Presidente*

R.Nº 152.089

E:4/9/13

>\*<

**UNIÓN CULTURAL ARGENTINO GERMANO**

CHARATA – CHACO

**CONVOCATORIA A LA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre del año dos mil trece, a la hora diez en nuestra sede social de Pueyrredon doscientos ochenta y nueve, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del siguiente llamado a Asamblea General Ordinaria
- 2) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31/01/12
- 3) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, junto al presidente y secretario.
- 4) Informe de la comisión directiva sobre la marcha de la institución y debate con los socios
- 5) Renovación de la comisión directiva, por finalización de mandatos.

*Silvia Noemí Laola, Prosecretaria*

*Mónica Hofstetter de Vollmer, Presidente*

R.Nº 152.091

E:4/9/13

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ**

-PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y demás miembros de esa comisión con el fin de invitar a enviar delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Martes 17 de Septiembre del año 2013, en el salón hexagonal, a partir de la hora 19 y 30, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente de Mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
- 2º) Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3º) Informar sobre demora en la realización de la presente asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2012/2013.
- 5º) Fijación de la Cuota de Sostenimiento.
- 6) Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

*Belén R. Alvarez, Secretaria*

*Arq. Rubén A. Acosta, Presidente*

R.Nº 152.092

E:4/9/13

**CONTRATOS SOCIALES**

**MAREGA-MEDINA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Marega-Medina S.R.L. s/Inscripción**", Expte. N° E-3-2012-3344 "E" hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 01 de abril de 2012, los señores, MAREGA, Edgardo Fabian, soltero, DNI N° 17.330.202 de CUIT N° 23-17330202-9, nacido el 22 de

Julio de 1.965, de profesión comerciante y la Señorita MEDINA, Nancy Elizabeth, soltera, DNI N° 22.270.685, CUIT N° 27-22.270.685-3, nacida el 9 de Enero de 1.975 de profesión enfermera; ambos de nacionalidad argentina y domiciliados en Mitre N° 166 Dpto. 13 A de esta ciudad, han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al art. 16 de la ley 19550 en los siguientes términos: la Sociedad girará bajo la denominación, de "Marega-Medina S.R.L.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, fijando su sede en calle Mitre N° 166 - Dpto. 13 A, provincia del Chaco, plazo de duración cincuenta (50) años. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero al transporte de cargas y todo lo relativo al servicio complementario para el transporte terrestre. El capital social se establece en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. La Administración de la sociedad estará a cargo del socio MAREGA, Edgardo Fabián, DNI N° 17.330.202 de CUIT N° 23-17330202-9, con domicilio en la calle Mitre N° 166 Dpto. 13 A de esta ciudad, en el cargo de Socio Gerente Titular, quien durará en el mandato cincuenta (50) años. Cerrará sus ejercicios los 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 20 días del mes de agosto de 2013.

*C.P. Elvira E. G. de Toffaletti*

*Subinspectora General*

R.Nº 152.056

E:4/9/13

>\*<

**PG S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**PG S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", "en Expte. E3-2013-2947-E, se hace saber por un día que conforme contrato privado del 12 de diciembre de 2011 la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "PG S.R.L.", efectuada en la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, celebrada por los Socios: Sr. Pedro Ricardo GOROSITO, nacido el 27 de agosto de 1980, DNI 27.407.271, de 32 años, argentino, Administrador Rural, CUIT N°20-27407271-8, con domicilio en calle Mendoza S/N, Circ. XXII, Sección "B", Mz. 11; Pc. 16 S/C, de la localidad de Gancedo, Provincia del Chaco, en concubinato con Mariela Alejandra Gonzáles, DNI N° 32.401.151 y el Señor MELLER Guillermo Angel, nacido el 9 de octubre de 1985, DNI 31.735.739, de 27 años, argentino, Comerciante CUIT N° 20-31735739-8, con domicilio en localidad de Oliva, Zona Rural, Campo Vigliano de la provincia de Córdoba, casado con Soma Lorena Ximena, DNI N° 30.990.365. **DURACION - PRORROGA.** El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO.** La Sociedad tendrá por objeto, **Comercial:** Prestación de Servicios Agrícolas, Servicios de Pulverización Terrestre y Aérea, Servicio de maquinaria agrícola, de cosecha mecánica, de contratistas de mano de obra agrícola, servicio de Clasificación de Semillas. **Agrícola:** La siembra de granos y oleaginosas, en inmuebles propios o de terceros, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00, (pesos veinte mil), dividido en 100 cuotas iguales de \$ 200.00 (pesos doscientos) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Señor Pedro Ricardo GOROSITO suscribe cincuenta (50) cuotas, por la suma de

\$ 10.000,00 (pesos diez mil); b) Señor MELLER Guillermo Angel suscribe cincuenta (50), cuotas, por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) se integra el veinticinco por cientos (25%) al momento de constitución y el resto en el término de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la sede social queda fijada en calle Mendoza S/N, Circ. XXII, Sección "B", Mz. 11, Pc. 16 S/C de la localidad de Gancedo del Departamento 12 de Octubre, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Se designa gerente al Sr. Pedro Ricardo GOROSITO, DNI. 27.407.271. Los gerentes desempeñarán su función hasta que la asamblea les revoque el mandato, mediando justa causa. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Art. 1.881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o finanzas sin el previo consentimiento social, decidido por la mayoría absoluta del capital. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 152.063 E:4/9/13

>\*<  
**EMPRESA PUERTO TIROL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Eloisa BARRETO, en los autos caratulados: "**Empresa Puerto Tirol S.R.L. s/Aumento de Capital**", Expte. Nº 8/12, se hace saber por un día que Empresa Puerto Tirol S.R.L mediante ACTA Nº 116 de fecha 30/12/2011 ha dispuesto la modificación del Artículo Quinto, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 1.450.000.-) dividido en Dos Mil Novecientas (2.900.-) Cuotas Sociales de Quinientos Pesos (\$ 500.-) cada una, las que se hallan suscriptas en su totalidad de la siguiente forma:

SOCIOS	Valor	Cantidad	IMPORTE
	de la Cuota	de Cuotas	
1.- ERMACORA, Pablo Nicolás	\$ 500,00	725	\$ 362500,00
2.- ERMACORA, María Inés	\$ 500,00	725	\$ 362500,00
3.- ERMACORA, Aldo Darío	\$ 500,00	725	\$ 362500,00
4.- CORTES, Leila Miriam	\$ 500,00	725	\$ 362500,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>2900</b>	<b>\$ 1450000,00</b>

Secretaría, Resistencia, 28 de agosto del 2013.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 152.066 E:4/9/13

>\*<  
**SILVIO DERKA E HIJOS S.C.C.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Silvio Derka e Hijos S.C.C. s/Designación de Administrador**", Expediente Número E-3-2013-4653, "Inscripta bajo el Nº 2749 - Folios 301/306 del Tomo 26 del Libro de Sociedades, en fecha: 10/11/77, Se hace saber por un día de la DESIGNACION DE ADMINISTRADOR SOCIAL, efectuada en la ciudad de J.J. Castelli, Departamento Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, celebrada a los 18 días del mes de febrero de 2008, ratificada por Acta de Socios Nº 12 de fecha 26 de Junio de 2013.- por los Socios: Sra. Eugenia RUIZ de DERKA, nacida el 22 de enero de 1932, D.N.I. 2.087.313, de 81 años, argentina, empresaria, CUIT Nº 27-02087313-8, con domicilio en San Martín Nº 600 de la ciudad de Juan Jose Castelli, Provincia del Chaco, casada con el Sr. Silvio Derka, M..I 7.401.024 (CUIT 20-07401024-6); el Sr. Silvio Eduardo DERKA, nacido el 22 de febrero de 1953, D.N.I. 10.627.553, de 60 años, argentino, empresario, CUIT Nº 20-10627553-0, con domicilio en San Martín Nº 600 de la ciudad de Juan Jose Castelli, Provincia del Chaco, casado con la Sra. Margarita Rolhaiser,

D.N.I., por derecho propio y en su carácter de Administrador Judicial Provisional de la Sucesión de SILVIA MONICA INES DERKA, que tramita por ante el Juzgado Civ. Com. y Lab. de Castelli, en autos caratulados: "**Derka Silvia Mónica Inés s/Sucesorio**" - Expte. Nº 324 - Fº 447, año 2002; y la Sra. María Eugenia COLLAVINI, nacida el 18 de Abril de 1984, D.N.I. 30.715.235, de 29 años, argentina, empresaria, CUIT Nº 27-30715235-0, con domicilio en la ciudad de Juan Jose Castelli, provincia del Chaco, deciden la DESIGNACION: Del Sr. Silvio Eduardo DERKA, D.N.I. 10.627.553 (CUIT: 20-10627553-0) como Administrador de la Sociedad denominada SILVIO DERKA E HIJOS SCC, quien ejercerá el cargo mientras dure su buen desempeño, y en tanto y en cuanto no exista justa causa de remoción. DURACION: A partir de la reconducción en fecha 29/08/1996, por el término de veinte (20) años. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 152.073 E:4/9/13

>\*<  
**TRICOHÍ S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**TRICOHÍ S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expte. Nº E-3-2013-5819E "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación TRICOHÍ S.R.L., con domicilio en Aristóbulo de Valle Nº 3935, piso 2, Dpto. 9, efectuada en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los un (1) día del mes de abril del año 2013 por los Socios Sr. Marcelo EDMUNDO KAEFER, nacido el 02/02/1985, DNI Nº 31.300.286, de 28 años, argentino, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-31300286-2, con domicilio en Córdoba Nº 4635, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, soltero y el Sr. Joaquín Federico KAEFER, nacido el 26/10/1993, D.N.I. Nº 37.584.802, de 19 años, argentino, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-37584802-4, con domicilio en Córdoba Nº 4635, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, soltero. DURACION - PRORROGA: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Será la comercialización de máquinas, herramientas e insumos para la industria cárnica y alimenticia. Diseño y fabricación de máquinas. Insumos y accesorios para la industria cárnica y alimenticia. La sociedad para realizar todos los actos relacionados con el cumplimiento de su objeto social podrá: A) Celebrar contratos con particulares y con otras sociedades o entidades existentes o a crearse, civiles o comerciales y de cualquier clase pero no con el carácter de socio activo. B) Participar en el capital de otras sociedades existentes o a crearse mediante aportes, funciones, otras combinaciones o de comunidad de intereses totales, parciales o accidentales dentro del margen que establecen las leyes. C) Operar con todos los Bancos Privados o Estatales de orden Nacional, provincial, municipal y entidades financieras locales o internacionales. El capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Marcelo Edmundo KAEFER, 500 cuotas, por la suma de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil); b) Joaquín Federico KAEFER, 500 cuotas, por la suma de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil). La sede social queda fijada en calle Aristóbulo de Valle Nº 3935 - Piso 2 Departamento 9, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de marzo de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo del Sr. Joaquin Federico KAEFER, quien acepta el cargo, por el término de la sociedad. Resistencia, 02 de septiembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 152.081 E:4/9/13